



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL LAGO

De conformidad con el procedimiento señalado en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, la cuenta general y liquidación correspondiente al ejercicio 2012, con sus justificantes e informes preceptivos, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

En este plazo y ocho días más podrán formular los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas legitimadas para ello.

En Tubilla del Lago, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde,
Ángel Peña Gutiérrez